



RESOLUCIÓN No. 379

14 ABR 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Centro Internacional de Vacunas (CIV) se suscribió convenio de cooperación en el año 2022, NI 1028

Que el objeto del contrato es: Prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones de los Aplicativos de suite Academusoft®: Gestión Académica (académico), Gestión Administrativa y financiera (Gestasoft) y Horas de Desarrollo a los funcionarios definidos por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo.

Que el valor del convenio de cooperación suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Centro Internacional de Vacunas (CIV) NI 1028 es por CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$172.559.268,00).

Que en atención a la dificultad para el reclutamiento de sujetos en algunos centros de investigación aliados participantes en el proyecto covid- 19 resulta necesario reajustar el número máximo de tomas asignadas a algunas de las instituciones aliadas, las partes deciden celebrar OTRO SI N° 1 al convenio de cooperación firmado en la vigencia 2022 por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$46.890.000,00) M/CTE para un valor total del convenio de cooperación suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Centro Internacional de Vacunas (CIV) NI 1028 de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 219.449.268) M/CTE

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del OTRO SI N°1 del convenio de cooperación suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Centro Internacional de Vacunas (CIV) NI 1028 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$46.890.000,00) M/CTE

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 22 de marzo de 2023 acta No. 02, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al OTRO SI N°1 del convenio de cooperación suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Centro Internacional de Vacunas (CIV) NI en la vigencia 2023 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

379

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$46.890.000,00) M/CTE en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE VACUNAS (CIV) NI 1028	46.890.000,00
TOTAL		\$ 46.890.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$46.890.000,00) M/CTE como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	
	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE VACUNAS (CIV) NI 1028	46.890.000,00
TOTAL		\$ 46.890.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$46.890.000,00) M/CTE

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co